

Nota informativa

Nuevo número del Boletín de Noticias de CEC-España

La nueva edición del Boletín del Centro Europeo del Consumidor en España incluye las novedades más destacadas en materia de consumo europeo transfronterizo

Madrid, 20 de junio de 2023. El nuevo [Boletín de Noticias](#) N° 31 publicado este mes de junio, incluye las novedades más destacadas en materia de consumo europeo transfronterizo. Esta nueva edición destaca en su portada la acreditación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ([AESA](#)) como entidad de Resolución Alternativa de Litigios (RAL) en materia de derechos de los pasajeros de acuerdo con lo publicado en el [BOE](#). De esta forma, desde el pasado dos de junio, si bien los derechos establecidos en la regulación europea no han sufrido ningún cambio, sí que cambia el procedimiento de tramitación de estas reclamaciones. Así, gracias a la acreditación de AESA como entidad RAL, las decisiones que dicte la Agencia serán vinculantes para las compañías aéreas.

Asimismo, la portada del Boletín hace referencia al último [folleto](#) digital publicado por CEC-España con el que se quiere promocionar la plataforma de Resolución de Litigios en Línea (RLL); un sitio web gratuito, interactivo y multilingüe, administrado por la Comisión Europea, en el que los consumidores residentes en la UE, Islandia, Liechtenstein o Noruega pueden resolver sus reclamaciones sobre compras en línea realizadas en cualquiera de estos países. De este modo, a través de esta plataforma, los consumidores tienen la posibilidad de negociar una solución a sus problemas de consumo directamente con la empresa, o bien acordar que un organismo de resolución de litigios online se encargue de resolver el caso de forma independiente, imparcial y transparente con una solución extrajudicial satisfactoria para las partes.

Por otro lado, se destaca también en la portada las recomendaciones que CEC-España ofrece a aquellas personas que -este verano- necesiten comprar divisa extranjera, así como pagar en comercios y retirar dinero en cajeros automáticos cuando viajen a países fuera de la eurozona.

>> [Boletín de Noticias nº 31](#)